

Es que, como afirma el físico alemán Andreas Schleicher, uno de los responsables de proyectos del departamento de educación de la OCDE y del informe PISA: “La calidad de un sistema educativo nunca excede la calidad de sus profesores”.

También el gobierno nacional reconoce la importancia de contar con un cuerpo docente –en el sector público y privado– altamente calificado, con más y mejores oportunidades de formación y condiciones de vida satisfactoria y suficientes para retener a los docentes profesionales y atraer a los mejores bachilleres a la carrera docente, siempre enmarcando su trabajo en la perspectiva del siglo XXI

El gran problema nuestro, a diferencia de otros gobiernos, es que estos sí han sido fieles a su palabra y nosotros no hemos salido del fariseísmo que nos agobia.

Es de reconocer que el gobierno nacional ha dedicado recursos y esfuerzos para que las regiones fortalezcan sus planes territoriales de formación de docentes y directivos docentes que los beneficien, facilitándoles que aprendan entre sí y consoliden redes de aprendizaje entre pares.

Por ejemplo, en 2004 inició el concurso de méritos para el ingreso al servicio educativo, en caso de aprobar, el aspirante es nombrado en período de prueba; al finalizar el año escolar el Rector de la IE evalúa su desempeño mediante instrumento diseñado por la entidad territorial, que valora competencias y desempeños.

En cuanto a lo salarial, y de acuerdo con el Estatuto de Profesionalización Docente, el Ministerio de Educación (MEN) establece nuevos perfiles salariales que mejoran el salario de ingreso a la carrera docente para hacerlo equivalente al de los profesionales de las ciencias sociales en el mercado laboral. Para el año 2020 un Normalista Superior 1D, regido por el Decreto 1278, tenía un salario básico mensual de \$3.576.449.

Bueno sería provechar las oportunidades que hoy nos propone la vida a raíz de la pandemia que desde el año pasado tiene postrada a la humanidad, y que nos ha obligado a reinventar la Educación, por ejemplo; o la del paso de Iota y Eta que facilitan que estas islas sean refundadas según nuestro criterio (ellas serán a nuestra “imagen y semejanza”).

Como decía el personaje de Mateo Alemán, el inmortal Guzmán de Alfarache: “No hay mal tan malo del que no resulte algo bueno”. Lo importante, no ser inferiores a las exigencias que nos demandan las nuevas realidades.

La aparición de una generación de jóvenes que premonitoriamente escogieron como slogan: ‘Todos por un nuevo comienzo’ y juntos se lanzaron a “resolver entuertos”, tienen servida en bandeja la oportunidad que muchos quisieron y buscaron pero que nunca tuvieron de marcar un punto de partida y, literalmente, arrancar de cero.

Sin embargo, escudriñando el PDD ‘Todos por un nuevo comienzo’, nos percatamos que el gobierno no le para muchas bolas a eso de la formación docente en contravía de la opinión general, como se expuso arriba. En efecto, el Eje 1.2 trata el tema ‘Educación para la productividad y el crecimiento humano integral’, compuesto por cuatro programas siendo el tercero el dedicado al ‘Mejoramiento significativo de la calidad educativa’.

Aquí, “Los amigos de Ibagué” autores del PDD, sobre la Formación y actualización docente se limitan, en siete renglones, a resaltar “las necesidades de formación de docentes y directivos docentes de planta del departamento priorizadas” en el Plan de Formación docente 2016-2019, mostrando una pobreza conceptual que dan ganas de llorar.

Y en la asignación presupuestal 2020-2023, para “Garantizar una educación pertinente y de calidad para desarrollo sociocultural y económico (...)”, sin mencionar en lo absoluto la Formación Docente, el PDD asigna para el cuatrenio \$13.832.000.000, valores que por la crisis que afronta el Departamento por cuenta del Covid-19, bien podemos esperar que se reduzcan sustancialmente.

Desconocen nuestros gobernantes que el artículo 4º, encargó al Estado –así como a la sociedad y a la familia– de ‘velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo (...)’, y le atribuyó la función de atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, particularmente: I) la cualificación y formación de los educadores; II) la promoción docente; III) los recursos y métodos educativos; IV) la innovación educativa y profesional y V) la inspección y evaluación del proceso educativo”, según predica la Corte Constitucional.

Y no es que no se gaste dinero en capacitaciones, lo grave es que la inspección y evaluación

del proceso educativo es inoperante, por lo que el 'nuevo comienzo educativo' en el Departamento seguirá manga por hombro.

Este artículo obedece a la opinión del columnista. EL ISLEÑO no responde por los puntos de vista que allí se expresen